



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160009500

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta brindada por las entidades financieras (fls. 92 a 105 y 116), para lo que estimen pertinente.

En atención a la solicitud de entrega de títulos visible a folio 108, se le pone de presente a la parte actora que una vez revisado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario a nombre del deudor, informe que se anexa a la presente providencia, se evidenció que no se ha constituido ningún título a favor de la demandante que se encuentre pendiente por pagar, por lo que no es posible entregar por el momento suma de dinero alguna.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 14 del escrito visible 114 y 119 el Despacho **DECRETA:**

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA de la quinta parte que exceda del salario mensual devengado, prestaciones sociales, honorarios, contrato, o ingreso adicional que perciba el demandado EDWIN LOZADA CUELLAR, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que trata los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleado o contratista de la sociedad INMARK COLOMBIA SAS. Límitese la medida cautelar en la suma de \$6.000.000. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 093 de fecha 4 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA



NIT. 800.037.900-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	79995396	Nombre	EDWIN LOZADA CUELLAR
----------------------------	----------------------	------------------------------	----------	---------------	----------------------

Número de Títulos 2

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008976764	8909813951	CONFIAR COOPERATIVA CONFIAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/12/2018	13/08/2019	\$ 207.435,47
400100007308894	8909813951	CONFIAR COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	01/08/2019	24/06/2020	\$ 773.149,12

Total Valor \$ 980.584,59